



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA (STAZ)
Mesa General de Negociación

PERSONAL AFECTADO POR ÁREA

Área de Participación y Relación con los Ciudadanos · Comparación entre el Decreto de servicios esenciales de 16 de marzo de 2020 y el anexo de servicios mínimos de la huelga de 15 de octubre de 2025

1. Nota metodológica

El cómputo se realiza sobre la Relación de Puestos de Trabajo consolidada de 5 de junio de 2020, que es la vigente en la fecha del Decreto y la que refleja la estructura de áreas de entonces. Ambos criterios se aplican sobre esa misma base. Las cifras son puestos de trabajo, no efectivos reales.

El área cuadra de manera exacta: la suma de sus líneas de puesto asciende a 318, cifra que coincide con su total oficial. Se compone de siete unidades, dos de las cuales —Centros Cívicos y Distritos— concentran 280 de los 318 puestos, esto es, el 88 % del área.

2. Detalle unidad por unidad

Unidad	Puestos	Decreto 2020	Mínimos 2025
Coordinación General del Área	2	NO	NO
Oficina de Protección Animal	7	Parcial (4)	SÍ (7)
Voluntariado por Zaragoza	6	NO	NO
Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto	4	NO	NO
Servicio de Distritos	104	NO	NO
Servicio de Centros Cívicos	176	NO	NO
Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto	19	NO	NO
TOTAL DEL ÁREA	318	4	7

3. Resumen y diferencia

Concepto	Decreto de 2020	Servicios mínimos de 2025	Diferencia
Personal afectado	4	7	+ 3
Personal no afectado	314	311	- 3
Total del área	318	318	—
Cobertura sobre la plantilla del área	1,3 %	2,2 %	+ 0,9 puntos

Es el área con menor afectación de todas las analizadas. Con el criterio del Decreto de 2020 resultan afectados 4 puestos sobre 318, un 1,3 % de la plantilla; con el de los servicios mínimos de 2025, 7 puestos, un 2,2 %. En



ambos casos la afectación se concentra íntegramente en la Oficina de Protección Animal.

Este resultado es coherente con la Instrucción que la Coordinadora del Área dictó en desarrollo del Decreto de 2020, que ordenó el cierre y desalojo de las Juntas Municipales y Vecinales, los Centros Cívicos y los pabellones socioculturales, así como el teletrabajo de la totalidad del personal de las oficinas centrales de Distritos, Centros Cívicos, Participación y Voluntariado.

4. La Oficina de Protección Animal

Constituye la única excepción al cierre general del área. La Instrucción de 2020 dispuso que el Centro Municipal de Protección Animal siguiera en funcionamiento con turnos, al resultar «esencial continuar con la alimentación, cuidado y atención de los animales acogidos en el Centro», si bien cerrado al público, con las adopciones suspendidas y sin acceso del voluntariado. La instrucción específica de la Unidad estableció rotación de veterinarios cada cinco días, parejas fijas de oficiales y operarios con la misma rotación, y teletrabajo para el personal administrativo.

Cód.	Puesto	Nº	Decreto 2020	Mínimos 2025
1682	Técnica/o Superior Veterinaria/o	1	SÍ	SÍ
1684	Oficial	1	SÍ	SÍ
1685	Operaria/o	2	SÍ	SÍ
919	Jefa/e de la Unidad de Protección Animal	1	NO	SÍ
920	Negociado de Asuntos Administrativos	1	NO	SÍ
1683	Auxiliar Administrativa/o	1	NO	SÍ
TOTAL DE LA OFICINA		7	4	7

Con el criterio del Decreto de 2020 se computan los puestos de veterinario, oficial y operarios, esto es, el personal de atención directa a los animales, quedando fuera la jefatura de unidad y el personal administrativo. Con el criterio de los servicios mínimos de 2025 la unidad entra en su integridad, por resultar afectado el Servicio de Salud Pública del que hoy forma parte.

5. Consideraciones sobre los cambios de organigrama

La denominación actual de Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior no designa a la sucesora de esta área. Si bien Centros Cívicos, Distritos, Participación y la Coordinación permanecen en ella, dicha área ha absorbido además Recursos Humanos y Organización y Servicios Generales, que en 2020 pertenecían al Área de Presidencia, Hacienda e Interior. La Oficina de Protección Animal, por su parte, ha salido del área.

La correspondencia con la Relación de Puestos de Trabajo de 2025 es la siguiente:

Unidad en 2020	Puestos 2020	Situación en la RPT de 2025	Área actual	Puestos 2025
Servicio de Centros Cívicos	176	Servicio de Centros Cívicos	Participación Ciudadana y Régimen Interior	200
Servicio de Distritos	104	Servicio de Distritos	Participación Ciudadana y Régimen Interior	79
Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto	19	Oficina de Participación Ciudadana	Participación Ciudadana y Régimen Interior	22
Coordinación General del Área	2	Coordinación General del Área de	Participación Ciudadana	2



Unidad en 2020	Puestos 2020	Situación en la RPT de 2025	Área actual	Puestos 2025
		Participación Ciudadana y Régimen Interior	y Régimen Interior	
Oficina de Protección Animal	7	Unidad de Protección Animal, integrada en el Servicio de Salud Pública (I.M.S.P.)	Medio Ambiente y Movilidad	15
Voluntariado por Zaragoza	6	No figura con esa denominación en la RPT de 2025	—	—
Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto	4	No figura con esa denominación en la RPT de 2025	—	—

El cambio de mayor alcance afecta a la Oficina de Protección Animal, que ha dejado de ser unidad independiente del área para integrarse como Unidad de Protección Animal en el Servicio de Salud Pública, adscrito hoy al Área de Medio Ambiente y Movilidad. Su plantilla se ha más que duplicado en el periodo:

Puesto	2020	2025
Jefa/e de Unidad de Protección Animal	1	1
Técnica/o Superior Veterinaria/o	1	2
Oficial de Protección Animal	1	3
Operaria/o	2	6
Auxiliar Administrativa/o	1	2
Técnica/o Auxiliar de Información	—	1
Negociado de Asuntos Administrativos	1	—
TOTAL	7	15

Resulta destacable el incremento de veterinarios, de uno a dos puestos. La Instrucción de 2020 preveía la rotación de veterinarios en plural —«solo un veterinario acudirá al centro mientras el otro realizará teletrabajo»—, pese a que la Relación de Puestos de Trabajo de aquel año únicamente recogía un puesto de Técnico Superior Veterinario, lo que sugiere que la jefatura de unidad desempeñaba también esa función. A efectos de este cómputo se ha mantenido la jefatura fuera del criterio de 2020.

6. Consecuencia para el análisis de las áreas pendientes

- Al haber resultado afectado el Servicio de Salud Pública con el criterio de 2025, y computarse por ello la Oficina de Protección Animal en su integridad, dicho servicio deberá clasificarse igualmente como afectado y completo al analizar el Área de Servicios Públicos y Movilidad, que es donde se encuadra en la Relación de Puestos de Trabajo de 2020. De lo contrario, ambos cálculos resultarían contradictorios.

STAZ — Sindicato de Trabajadores Ayuntamiento Zaragoza





Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4OTUxMTk1ODE5MDc2NjI4MDQ3



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ANEXO VI. ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS.PDF	ID FIRMA	16604152	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SINDICATO TRABAJADORES AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (HUMBERTO ARTO GARCIA) - EL/LA CIUDADANO/A				16 de septiembre de 2026	